INTERNATIONAL
INDIGENOUS
PEOPLES'
FORUM ON
CLIMATE CHANGE

Informe del Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC) para el Grupo de Trabajo Ad Hoc para el Acuerdo de París (APA)

7 de noviembre de 2016, Marrakech

Excelencias:

El Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático (FIPICC) acoge con satisfacción el reconocimiento que el Acuerdo de París otorga a la necesidad de que la acción contra el cambio climático sea coherente con las obligaciones de los Estados para con los derechos humanos, incluida la realización de los derechos de los Pueblos Indígenas. Dicho reconocimiento debe constituir la base para orientar a los Pueblos Indígenas y a los Estados Miembros en todas las acciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), incluyendo los Temas del Programa del Acuerdo de París.

Los Pueblos Indígenas aportamos a este proceso una perspectiva única y esencial basada en la relación que mantenemos con nuestras tierras, territorios y recursos. La realización de los derechos de los Pueblos Indígenas, así como la aplicación de sistemas de conocimiento indígenas, fomentarán las contribuciones tanto estatales como globales a la mitigación y adaptación al cambio climático. Juntos, debemos encontrar formas de alcanzar la participación plena, efectiva y significativa de los Pueblos Indígenas en el proceso del Acuerdo de París avanzando en esta etapa dedicada a la acción.

El Desarrollo y la aplicación de las contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN) debe llevarse a cabo con la participación plena y efectiva de Pueblos Indígenas y deben ser coherentes con el reconocimiento, el respeto y la promoción de los derechos de los Pueblos Indígenas. Las contribuciones determinadas a nivel nacional no deben incitar a los Estados a incumplir los compromisos asumidos en materia de derechos humanos nacionales o internacionales, por ejemplo a través de desplazamientos forzados de los Pueblos Indígenas de nuestros territorios, y deben incorporar así mismo salvaguardias sociales y medioambientales.

El balance mundial, propuesto de conformidad con el Acuerdo de París, debe reflejar las realidades del terreno e incluir informes de Sistemas de Supervisión e Información basados en la Comunidad (CBMIS, por sus siglas en inglés), así como otros datos e información generados por los Pueblos Indígenas. El balance mundial debe constituir, además, una revisión de la integración de los principios y obligaciones transversales del Acuerdo de París, incluyendo un enfoque dedicado a los derechos humanos, que englobe los derechos de los Pueblos Indígenas.

En consonancia con esto, instamos a aquellos países que firmaron el Compromiso de Ginebra sobre Derechos Humanos en la Acción Climática a establecer un grupo de trabajo o un programa para trabajar por los derechos humanos y el cambio climático. Esto debería asegurar la participación plena y efectiva de los Pueblos Indígenas a través del nombramiento de representantes por parte de los Pueblos Indígenas.